



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0062/2018  
BITÁCORA: 12/G1-0118/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Enero de 2018

**ARMANDO MENDOZA MARTINEZ**  
**EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.486/2014 de fecha 22 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 1,098.400 Metros cúbicos rollo	61	1	61	18195239	18195299
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 137.300 Metros cúbicos rollo	11	62	72	18195300	18195310
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 568.800 Metros cúbicos rollo	32	73	104	18195311	18195342
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 71.100 Metros cúbicos rollo	6	105	110	18195343	18195348

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



*M. V. Z. Martín Vargas Prieto*  
**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.  
miguel.luna@semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0062/2018

BITÁCORA: 12/G1-0118/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Enero de 2018

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. [gyepezt@profepa.gob.mx](mailto:gyepezt@profepa.gob.mx)  
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.  
[armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx](mailto:armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx)  
Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

